II. SISTEMA ELECTORAL

En 1962 un referéndum ratificó la introducción en Francia de la elección presidencial directa y universal a dos vueltas. Si ningún candidato es capaz de obtener por lo menos 50% de la votación se celebra una segunda vuelta, quince días después de la primera ronda, en la que participan los dos aspirantes más votados. De ese año a la fecha se han celebrado en Francia seis elecciones presidenciales. En 1969 los comicios debieron adelantarse tras la renuncia de De Gaulle, y en 1974 a causa de la repentina muerte de Georges Pompidou.

Los delegados a la Asamblea Nacional son electos mediante el sistema de voto universal en circunscripciones uninominales a dos vueltas. Francia está dividida en 577 distritos y cada uno tiene un solo representante en la Cámara baja. El candidato que logra la mayoría absoluta (por lo menos 50% de los votos) en la primera vuelta logra acceder automáticamente al Parlamento. Si ningún aspirante consigue dicha mayoría se procede a la realización de una segunda vuelta en la que participan sólo aquellos candidatos que hayan ganado por lo menos 12.5% de los votos en la primera oportunidad. El triunfador en la segunda vuelta es quien representará al distrito respectivo.

Todos los candidatos a diputados deben presentar el nombre de un suplente para que, en caso de ser electos y más tarde deban abandonar su escaño, sean inmediatamente reemplazados por éste. La sustitución de los titulares es bastante común, ya que la ley exige a los legisladores que son nombrados ministros de gobierno solicitar licencia a la Cámara para poder ocupar su nuevo cargo.

Asimismo, no se descarta la eventual celebración de elecciones especiales en un distrito cuando se da el caso de la ausencia de un diputado y de su suplente.

El sistema de mayoría relativa a dos vueltas en distritos uninominales ha sido criticado por quienes opinan que provoca una marcada sobrerrepresentación de aquellos partidos grandes que son capaces de implantar dominios regionales, y que va en detrimento de las organizaciones que padecen la dispersión geográfica de sus votos. Como muestra baste comentar los resultados de las elecciones legislativas de 1997, las más recientes que se han verificado en el país, en las que el Frente Nacional registró 14.9% de la votación nacional y sólo ganó un escaño en la Asamblea Nacional, mientras que la Unión por la Democracia Francesa con solamente 14.2% de la votación nacional conquistó 108 escaños, el Partido Comunista con 9.9% se llevó 37 y los ecologistas con 6.8% ganaron ocho.

A pesar de estas obvias disparidades, el sistema de dos vueltas se mantiene incólume. A ello contribuye la estabilidad política que este sistema electoral ha aportado a Francia. Para las elecciones legislativas de 1986 el gobierno socialista logró que se aprobara una reforma electoral que sustituyó a las dos vueltas en distritos uninominales por un mecanismo proporcional puro. Sin embargo, para los siguientes comicios (1988) se reimplantó el sistema de dos vueltas, y en la actualidad muy pocos sugieren su supresión, entre otras poderosas razones porque ha funcionado como un valladar contra el crecimiento del neofascismo.

Las elecciones francesas son supervisadas por las Comisiones de Control de las Operaciones de Voto, cuyos funcionarios directivos son designados casi en su totalidad por la autoridad judicial. En todos los distritos electorales del país (577, si se incluye a los departamentos de ultramar) y en todas las comunidades nacionales mayores de 20,000 habitantes se instituyen dichas comisiones, que son las encargadas de la legalidad y la limpieza del proceso electoral en todas sus etapas, desde la conformación de las oficinas de voto (casillas) hasta el recuento de los sufragios

al final de la jornada electoral. El Consejo Constitucional es la última instancia sancionadora de la validez de los comicios para presidente de la República, para senadores y diputados a la Asamblea Nacional, así como de los referéndums. Por otro lado, el Ministerio del Interior es la institución responsable de emitir los resultados oficiales.

Las autoridades electas de cada una de las más de 36,000 comunas en las que está dividido el país son responsables de nombrar a un comité *ad hoc* encargado de mantener al día el listado de electores. Los ciudadanos pueden revisar dicho listado en el momento en que lo soliciten y promover una queja en caso de la omisión de sus nombres.

Desde 1974 se estableció que los ciudadanos pueden votar a partir de los 18 años de edad. Los extranjeros no toman parte en las elecciones. El derecho al voto no está sujeto a límites geográficos.

El sistema de dos vueltas en distritos uninominales fue instituido con el propósito de detener la inestabilidad gubernamental provocada por el excesivo número de partidos con representación en la Asamblea Nacional. El mecanismo de las dos vueltas ha obligado a los partidos a realinearse en dos grandes "familias políticas", una ubicada en la centro izquierda y la otra en la centro derecha, lo que ha traído consigo un sistema de partidos más sólido y una mayor estabilidad política.

Desde 1965 existen en Francia formas de financiamiento público a los partidos. A partir de 1988 el Estado otorga subsidio ya no sólo para coadyuvar en el reembolso de gastos de campaña de los partidos y candidatos, sino que ahora también existe financiamiento público anual para apoyar el resto de los gastos de los partidos. En elecciones presidenciales los candidatos que obtengan menos de 5% de votos a nivel nacional en la primera vuelta reciben seis millones de francos, los candidatos con más de 5% de los votos obtienen hasta 30 millones de francos y los aspirantes que lleguen a la segunda vuelta consiguen hasta 40 millones de francos. Para las elecciones de diputados a la Asamblea

Nacional, los candidatos que registran en su favor por lo menos 5% de los votos en su distrito reciben un reembolso de hasta 50 mil francos. El dinero destinado a subsidiar las estructuras de los partidos se reparte anualmente de manera proporcional al número de parlamentarios con que cada organización política cuente en la Asamblea Nacional.

Los partidos deben presentar anualmente un informe sobre el uso que han dado al financiamiento público a la Comisión Nacional de Gastos de Campañas Electorales y Financiamiento a los Partidos. Dicho informe debe ser certificado por lo menos por dos contadores. La ley también exige a los candidatos a la presidencia de la República y a la Asamblea Nacional presentar, a la autoridad electoral, un informe pormenorizado de sus gastos de campaña y del origen de sus recursos en un plazo no mayor de 60 días después de celebrados los comicios. Los candidatos solamente podrán recaudar aportaciones si se forma una agencia financiera autorizada que se responsabilice legalmente de hacer el trabajo. Asimismo, la autoridad electoral fijará un tope a los gastos de campaña de la elección correspondiente, el cual no podrá ser rebasado en ningún caso por ninguno de los candidatos.

Las personas físicas pueden donar recursos a las campañas y partidos pero con ciertas restricciones. En el caso de las personas físicas, la cantidad no deberá exceder los 3 mil francos para candidatos a diputados y los 5 mil para presidente. En el caso de personas morales, la aportación no podrá rebasar los 5 mil francos para candidatos a diputados y 50 mil francos para candidatos a presidente. También está prohibido que los candidatos dependan en más de 20% del total de sus gastos de los financiamientos privados. Los particulares podrán donar dinero a los partidos para que éstos sufraguen sus gastos corrientes. Los límites anuales son 50 mil francos para las personas físicas y 500 mil para las personas morales.

Mensualmente, los partidos que cuentan con representación parlamentaria tienen derecho a 320 minutos gratis en la televisión estatal. Durante las cuatro semanas previas a la primera vuelta de una elección presidencial o parlamentaria el tiempo asignado a los partidos se eleva en tres horas por partido y se incluye a las organizaciones sin representación parlamentaria. Por último, antes de las segundas vueltas los partidos finalistas tienen derecho a una hora y media adicional. No es posible que los partidos compren tiempo en la televisión para publicidad.

La autoridad electoral proporciona a cada ciudadano una "credencial electoral", que es su identificación para cuando va a votar. Sin embargo, en la práctica dicho documento no es indispensable ya que basta con que el ciudadano aparezca en la lista de electores y presente cualquier identificación oficial para poder ejercer su derecho al sufragio.

Los ciudadanos que residen en el exterior pueden votar en las elecciones legislativas si tramitan, en la embajada o consulado respectivo, su inscripción al padrón en la comuna de su elección. Todos los ciudadanos que por cualquier motivo estén en el extranjero durante una elección presidencial pueden ejercer su derecho a votar en la embajada o consulado más cercano.

Las campañas electorales, tanto presidenciales como legislativas, son abiertas tres semanas antes de los comicios, para efectos de los gastos de campaña.